

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Titaguas

2024/15688 *Anuncio del Ayuntamiento de Titaguas sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de comida a domicilio.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2024, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público por ordenanza reguladora del servicio comida a domicilio, del servicio de adherencia terapéutica al tratamiento farmacológico y del programa de vigilancia y acompañamiento a la soledad del proyecto "Raíces" del Ayuntamiento de Titaguas, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento. Por plazo de 30 días, para que se formulen alegaciones al mismo, cuyo texto íntegro se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Titaguas.

Transcurrido el mismo, sin formularse alegaciones se considerará aprobado definitivamente, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2025.

Titaguas, 2 de octubre de 2024.—El alcalde, Ramiro Rivera Gracia.

